

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio Que Indica

MONTE PATRIA 02 de Noviembre del 2015

VISTOS

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002 en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2015 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 12244

1.- DEJESE SIN EFECTO, El permiso n° 240, de fecha 08 de Septiembre del año en curso, que Otorga Autorización Especial Transitoria a Junta de Vecinos Renacer de las Mollacas, Rut. [REDACTED], para las fiestas patrias.-

2.- ESTABLEZCASE, que debido al desastre natural "Terremoto" el día 16/09/2015 se suspendieron todo tipo de actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL

JCCB/MCHC / pvft


ALCALDE